

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
Democracia Argentina**

Salta, **09 OCT 2023**

RESOLUCION FI Nº **530**-D-2023

Expte. Nº 14.089/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, las que contienen rendiciones de gastos inherentes a los Concursos Docentes de la Facultad de Ingeniería, llevados a cabo en el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron las publicaciones de convocatorias a concursos docentes mediante la Empresa Grupo GG S.R.L. "Nuevo Diario".

Que se procedió a la compra de insumos y elementos necesarios para el desarrollo de los concursos docentes.

Que los comprobantes presentados por los proveedores cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente;

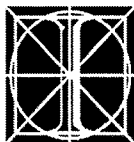
Que es procedente aprobar los gastos efectuados;
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 101.050,75 (Pesos CIENTO ÚN MIL CINCUENTA CON 75/100) relacionados a la publicidad en medios de

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.089/22

Comunicación y servicio de cafetería por Concursos Docentes realizados en el transcurso del año 2022.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 101.050,75 (Pesos CIENTO ÚN MIL CINCUENTA CON 75/100) a los fondos asignados para Concursos Docentes, especificados en los INOP N° 157/22, N° 293/22, N° 391/22, N° 461/22, N° 635/22 y N° 711/22, según se detalla a continuación:


INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONA	59.200,00	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIALES PLÁSTICOS	<u>800,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		60.000,00
INCISO 3			
3-6-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	41.050,75	
	TOTAL INCISO 3		<u>41.050,75</u>
	TOTAL GENERAL		101.050,75

Pesos: CIENTO ÚN MIL CINCUENTA CON 75/100.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

BC

RESOLUCION FI N° 530 -D-2023


FABIANA J. ORIALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AR DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa